

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRESA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.		FUERA.
Por un mes.	24 ptas.	Por un mes. 2,50 pt
Por tres id.	5,50 »	Por tres id. 7,50
Por seis id.	10,50 »	Por seis id. 12,50
Por un año.	20,50 »	Por un año. 24
Número suelto, 0,25 pesetas.		
Anuncios, 0,25 id. línea.		

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia siguen en Madrid sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

BENEFICENCIA

Circular

Núm. 48.

Habiendo llegado á conocimiento de mi autoridad que varios Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento se excusan á expedir gratuitamente las certificaciones de existencia de los niños expósitos que se lactan en los pueblos de su respectiva jurisdicción por cuenta de los Establecimientos de Beneficencia de esta provincia, ocurriendo lo propio con algunos Médicos y Farmacéuticos titulares, que rehusan prestar gratuitamente en cada caso á los individuos de la expresada clase la asistencia y medicamentos; y considerando que, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, los expósitos,

siempre que no se hallen pro-hijados por persona pudiente, y los demás acogidos en la Casa de Beneficencia á cargo de la Excm. Diputación provincial, se hallan declarados como pobres para todos los efectos, he acordado encargar á los Alcaldes y citados funcionarios que en lo sucesivo se abstengan de exigir derechos por los documentos que expidan, servicios que presten y medicamentos que suministren á los individuos pertenecientes á la clase de referencia.

Logroño 16 de Octubre de 1888

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

SECCION DE FOMENTO.

Núm 58

Don Ricardo Ayuso, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Joaquín Amela y Garulla, vecino de Bilbao, de profesión comerciante y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las nueve y media de la mañana del día de la fecha, una solicitud de registro de setenta y dos pertenencias, con el título de «Joaquina», de mineral de cobre y otros metales, en terreno situado en el término de la villa de Robres y de varios particulares, paraje que llaman San Aural, lindante al

N., con el Cogote de las Corralizas, al O., Barranco de la pasadilla, al E., Corrales de San Aural, y S., con terreno franco, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata sita en el sendero de San Aural y desde él se medirán al O. 300 metros y se colocará la primera estaca, desde esta hacia N. 600 metros y se colocará la segunda, desde esta 600 metros al E. la tercera, desde esta 1200 metros al S. la cuarta, desde esta 600 metros al O. la quinta, y desde esta con 600 metros al N. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las setenta y dos pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 17 de Octubre de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Comisión provincial

Sesión de 1.º de Mayo de 1888.

(Continuación)

CIHURI.

Reemplazo de 1887.

Núm. 3. Isidro Martín y González Resultando que la certificación remitida por el regimiento infantería de Burgos se refiere al mozo Victor Martínez Ternero, no guardando relación el segundo apellido ni los nombres de los padres con el del mozo, se acordó pedir nuevo certificado.

ANGUNCIANA.

Reemplazo de 1888.

Núm. 6 Pío Alonso Martínez. Pendiente de justificar la existencia de un hermano llamado Emeterio y que perteneció al regimiento infantería de Filipinas, se halla con licencia ilimitada ó en situación de reserva activa por lo que no puede considerarse como sirviendo personalmente en cuerpo armado del ejército, según declara la Real orden de 9 de Enero de 1886, se acordó declarar al mozo soldado sorteador.

LOGROÑO.

Reemplazo de 1888.

Núm. 59. Modesto Najera Gómez. Útil condicionalmente. Reconocido, fué declarado inútil.

GENICERO.

Reemplazo de 1888.

Núm. 15. Domingo Loinaz Allóz. Útil condicionalmente. Reconocido, fué declarado útil.

BADARÁN.

Reemplazo de 1888.

Rufino Torrecilla Lereña. Útil condicionalmente. Reconocido, fué declarado inútil.

(Continuación.)

ISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

PRIMERA SECCION

RELACION de los productos leñosos cuyo aprovechamiento en especie para las atenciones de uso propio de los vecinos del pueblo propietario de montes, ha sido autorizado por Real orden de 10 de Junio último, debiendo verificarse con sujeción al pliego de condiciones publicado al efecto.

(Continuación)

PUEBLOS	NOMBRE DE LOS MONTES	ESPECIE LEÑAS	EXTEREOS		Tasación Pesetas	Plazo para la corta y extracción	OBSERVACIONES
			Gruesas	Ramejo			
PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO							
Arnedillo	Sierra la Hez	roble	200	300	300	2 meses	Se obtendrán por clara y limpia dejando los mejores resalvos á la distancia media de un metro uno de otro, y no permitiendo cortar pie alguno que llegue á 16 centímetros en el sitio Bago, continuo á Mari Mingo, bajo los límites N. jurisdicción de Ocoón, E. Marimingo, S. mojonera que se fijará al hacer la entrega á 400 metros de distancia y N. y O. mojonera que se fijará á 100 metros de la línea E.
Herce	Valde Martín	roble		400	100	4 mes	Se obtendrán de la roza de la mata baja en el ombroto, bajo los límites N. jurisdicción de Ocoón, E. senda del cumbre, S. fuente del Moro, O. jurisdicción de Arnedillo.
Bergosa	Dehesa las Calles	encina	350	350	450	1 mes	Se obtendrán por clara y limpia en el límite O. del monte, bajo los límites que se fijarán en la licencia.
Carbonera	Vaiderrutaje	haya y roble	80	400	250	2 meses	Se obtendrán de las rodadas procedentes del aprovechamiento de hace 2 años en Fuente Canto, y de la limpia de la mata baja, broza y clara de los pies tortuosos y mal figurados, dejando en pie y sin cortar los mas derechos y robustos á la distancia de 2 metros uno de otro, no permitiéndose la corta de los que lleguen á 20 centímetros, en el sitio continuación del año anterior, y bajo los límites que se fijarán en la licencia.
Ocoón	Sierra la Hez	haya	150	200	200	2 meses	Se obtendrán por clara y limpia en el sitio Vallejo la encina, Humbria las pozas, bajo los límites N. Fuente el cañaló, E. jurisdicción de Carbonera, S. jurisdicción de Herce, O. Carrascal de Vallejo la encina
Poyales	Hayedo	haya	100	400	200	2 meses	Se obtendrán por entre saca de los pies dominados, en el sitio Hoyo mediano y el Acebar, bajo los límites que se fijarán en la licencia.
Robres	Valdeosva	haya	50	100	180	2 meses	Se obtendrán por entre saca de los pies denominados de haya en el sitio Magulló, bajo los límites N. cantera del Magulló, E. camino de la mina, S. corta anterior, O. camino del Tallar
Zarzosa Villarroya	Santiago Carrascal	haya encina	440	410	800	3 meses	Se obtendrán de las hayas señaladas con el marco á continuación de la corta anterior.
			260	40	480	2 meses	Se obtendrán de 200 encinas secas que se hallan en pie exparçadas por todo el monte.
Munilla	Santiago la cuerna	haya	80	420	500	2 meses	Se obtendrán de las rodadas procedentes de despojos de la corta anterior de la limpia de la mata baja y corta de los pies tortuosos y mal configurados que no lleguen á 30 centímetros de circunferencia en el sitio continuación del año anterior y bajo los límites que se fijarán en la licencia.
Enciso	Humbria	encina		175	265	2 meses	Se obtendrán por la limpia de la mata baja en el sitio Solana la rada, bajo los límites que se fijarán en la licencia
Alfaro	Yerga		400	760	860	1 3 meses	PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO Se obtendrán por roza en el cuartel correspondiente y bajo los límites que se fijarán en la licencia
PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA							
Auto	Yerga	encina	300	300	400	5 meses	Se obtendrán por roza de la mata baja de encina en el cuartel correspondiente, bajo los límites que se fijarán en la licencia y que será aprovechado convenientemente al hacer la entrega.
Calahorra	La Rota	chopo y sauce	200	200	600	4 mes	Se obtendrán por roza del cuartel correspondiente
Aguilar	Monegro	encina	240	240	240	2 meses	Se obtendrán de la roza de la mata baja en el sitio continuación del año anterior, bajo los límites que se fijarán en la licencia
Cornago	Vallaroso	encina	200	200	200	2 meses	Se obtendrán por limpia de la estopa y mata baja de encina, en el sitio Mingo hierro, bajo los límites y condiciones que se fijarán en la licencia.
PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA							
Se obtendrán por corta de todos los árboles viejos y limpia de la maleza, en los tajones de la toma de agua							
PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO							
Navarrete	Dehesa la verde	roble	200	300	300	2 meses	Se obtendrán por roza en el sitio continuación del año anterior, bajo los límites que se fijarán en la licencia y que será convenientemente amojonado al hacer la entrega.
Sojuela Barca	Moncalvillo	haya	40	50	180	1 mes	Se obtendrán de las rodadas y despojos del aprovechamiento del año anterior.
		roble	128	20	285	4 mes	Se obtendrán de 80 robles inútiles señalados con el marco en la ladera conocida con los nombres de el Ajar y la Luca
Daroza	Moncalvillo	haya	195	300	600	5 meses	Se obtendrán del arranque de todo el brez y maleza cortando las hayas raquíticas y mal figuradas, no permitiéndose la corta de ninguna que llegue á 30 centímetros de circunferencia en el sitio Cierzo de fuente fría, bajo los límites que se fijarán en la licencia
Sorzano	La Dehesa	roble	156	31	455	2 meses	Se obtendrán de 80 troncos de roble y 2 de encina, que procedentes los primeros de cortas anteriores y los segundos derribados por los vientos se hallan exparçados por el suelo.
Hornos	Dehesa del Prado	roble	84	31	224	4 mes	Se obtendrán de 40 árboles secos é inútiles señalados con el marco.
Solés	Campastro y Horcojo	roble	90	90	180	2 meses	Se obtendrán por limpia de la mata baja en la superficie llamada Campastro, bajo límites N. S. y O. límite del monte, E. senda del auxilio corral de Capellán de D. Miguel Pujadas, hasta el cerro de Mundillos.
Viguera y comunerros	Moncalvillo	haya, roble y ml	300	100	321	3 meses	Se obtendrán por corta de todos los árboles viejos y limpia de la maleza, en los tajones de la toma de agua
Ajamil	Monte Las matas	roble	120	40	120	4 meses	Se obtendrán de las rodadas que procedentes de las derribadas por los vientos y nieves se hallan exparçadas por el suelo en todo el monte.
Almarza	Dehesa del Quiñón	roble	260	40	300	5 meses	Se obtendrán de los despojos de la corta anterior y de las rodadas que procedentes de las derribadas por los vientos y nieves se hallan exparçadas por el suelo en todo el monte.
Cabezón	Dehesa	roble	40	10	75	1 meses	Se obtendrán de 20 robles desmochados é inútiles, señalados con el marco en toda la extensión del monte
Collinero	Mata Oscura y Vallo melitoso	roble	100	100	100	4 meses	Se obtendrán de las rodadas que procedentes de despojos y derribadas por los vientos y nieves se hallan exparçadas por el suelo en todo el monte.
Hornillos	La Dehesa	haya	50	50	50	2 meses	Se obtendrán del arranque de los tocones de haya en la parte poblada de la misma especie, excepto en el llamado Reminguela.
Ortigosa	Dehesa Boyal	roble	400	200	600	3 meses	Se obtendrán de la corta de los robles viejo y jóvenes totalmente defectuosos y secos, en el sitio Machicuilano, bajo los límites que se darán en la licencia.
Laguna	Matas del Pajar	roble	160	52	318	3 meses	Se obtendrán por clara en el roble y limpia de la estepa en el sitio Paulozos y Povedilla, continuación del año anterior bajo los límites N. Las quemadas, E. barranco de los Paulozos, S. los Paulozos, O. camino de Lumbreras.
Luczas	Dehesa Royuela	encina	70	10	200	2 meses	Se obtendrán por la corta de todas las encinas viejas llegadas á un último periodo de vegetación existentes en el sitio la Solana bajo los límites N. Dehesa de Torroba, S. el carrascal, O. camino de la Solana.
Lumbreyas y comunerros	Cerro viñedo	haya	300	300	300	4 meses	Se obtendrán de las rodadas que procedentes de las derribadas por los vientos y nieves, se hallan exparçadas por el suelo en todo el monte.
Lumbrenas	Dehesa Lastornas	haya	380	701	400	4 meses	Se obtendrán de las rodadas que procedentes de las derribadas por los vientos y nieves se hallan exparçadas por el suelo en todo el monte.
Montalvo	La Dehesa	roble y encina	600	15	115	1 meses	Se obtendrán por la corta de 50 robles y encinas viejos, llegados á un último periodo de vegetación en el sitio el cerro de la Zancada, bajo los límites N. la majada, E. camino nuevo, S. barranco de la Zancada, O. heredades.
Muro de cameros	El monte	roble y encina	200	200	200	3 meses	Se obtendrán de las rodadas que procedentes de las derribadas por los vientos y nieves se hallan exparçadas por el suelo en todo el monte.
Nestares y Torrecilla	Moncalvillo	roble	400	400	500	6 meses	Se obtendrán de las rodadas que procedentes de las derribadas por los vientos y nieves, se hallan exparçadas por el suelo en todo el monte.
Nieva	Mohosa y Agregados	roble	200	200	200	5 meses	Se obtendrán de las rodadas existentes en el sitio Barrera del Descoigado, bajo los límites N. barranco del Descoigado, E. Fuente Monte, S. orillado de los collados, O. camino de los collados á la Mohosa.
Pinillos	Tabla Hayedo ó Dehesa	roble	255	65	300	5 meses	Se obtendrán de 45 robles huecos é inútiles señalados con el marco en la cuesta del Naval y de las rodadas que procedentes de las derribadas por los vientos y nieves se hallan exparçadas por el suelo en todo el monte.
Pradillo	Humbria y Llanillas	roble	150	50	160	2 meses	Se obtendrán de 80 robles inútiles y huecos señalados con el marco en el sitio Valle de la Encasada
Rahabera	Dehesa	roble	400	25	250	2 meses	Se obtendrán por la corta de 50 robles desmochados é inútiles, en el sitio pasada del Espinillo.

Propiedad	Robles	Hayas	Arboles viejos	Parcela	Medida	Valor	Observaciones
Heras de Monte Mediano	25	110	270	2 meses	20	270	Se obtendrán de 80 robles señalados con el marco en el sitio desde la corta precedente hasta la jurisdicción de Ortigosa.
Dehesa Boyal	25	120	225	2 meses	20	225	Se obtendrán de 60 robles desmochados e inútiles señalados con el marco en los Sotillos.
Dehesa	8	25	66	2 meses	20	66	Se obtendrán por clara y corta de los pocos pies de haya debajo del camino de la Encolomba, en el sitio Raposera y hoyo la Encolomba, bajo los límites que se fijarán en la licencia que se otorga a J. Raposera.
Hayedo	20	60	160	2 meses	20	160	Se obtendrán por clara de las hayas señaladas con el marco en el sitio Hondillo de carrias, continuación del año anterior.
Espinedo	100	360	460	2 meses	20	460	Se obtendrán por clara y corta de 200 robles de el sitio la Cepera, siendo amojonada la supueste que ocupan al hacer la entrega.
Dehesa Hoyo la sierra	25	50	115	2 meses	20	115	Se obtendrán de 20 robles inútiles señalados con el marco en el sitio Hoyo la choza.
Monte Real	15	600	785	4 meses	20	785	Se obtendrán de las rodadas que procedentes de las detribadas por los vientos y nieves, se hallan esparcidas por el suelo en todo el monte.
Ollano	107	290	397	3 meses	20	397	Se obtendrán de los árboles viejos e inútiles señalados entre el repoblado joven en la Humbria del Jaritn y los despojos de la corta anterior.
Montes Madres	500	200	550	3 meses	20	550	Se obtendrán por clara y limpia en el sitio el Baseruelo, bajo los límites N. Enseçada de los avellanos, E. vereda del Baseruelo, S. rozo de Fermin, O. vereda de fuente los lobos.
Dehesa royuela	40	60	150	4 meses	20	150	Se obtendrán por clara y corta de 20 encinas viejas en el sitio valde viña bajo límites, N. los coladillos, E. los peche-gos, S. la aguzadera, O. mojon de Lucas.
Las Cuestas	15	35	400	2 meses	20	400	Se obtendrán por clara y limpia en el sitio Dehesa y cuesta N. ésta bajo los límites N. el barranco, E. corta anterior, S. pared de la Dehesa, O. cerro cabela.

Logroño 4 de Octubre de 1888. — El Ingeniero jefe interino, Fernando Salazar.

Anuncios particulares.

Se desea encontrar un perro raza inglesa, extraviado de Logroño, color de café, cola y pelo largo, doble calzado en la pata izquierda, orejas largas y erizadas, nariz partida, (llamados de los narices) junto a las uñas de las manos un poco blanco. La persona que lo posea y lo presente en Logroño calle del Mercado, núm. 2, a don Ceferino López Castro, se le dará una gratificación.

AVISO AL PUBLICO.
El Sr. D. José Fernan que ha sido algun tiempo comisionista de vinos del que suscribe, desde esta fecha nada tiene que ver en mis negocios.
Logroño 11 de Octubre de 1888. — José Rondié.

LICOR DEPURATIVO VEGETAL IODADO
DE ZARZAPARRILLA, TUYA Y CAROBA
DEL MEDICO QUINTELLA
Premiado en la Exposición Industrial de Oporto de 1887 con el DIPLOMA DE GRAN HONOR.
Esta notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifiliticas, reumáticas escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, en el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis a quien los reclame al depósito general de **PABLO FERNANDEZ** Logroño
A os médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

LIBRERIA
de **Ricardo M. y Merino**
92, Portales, 92, Logroño.
Esta casa la más económica de todas las de esta provincia, acaba de hacer la compra de 934 resmas de papel de barba (hilo puro) de una acreditada fábrica, y con el objeto que su numerosa clientela se aproveche de la

bondad de sus precios, desde hoy no habrá competencia posible, puesto que lo que se desea es venderlo pronto.
Lo hay de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase de marca prolongada y regular, cortado para oficios y rayado.

En el mismo establecimiento encontrarán, impresos de todas clases para ayuntamientos y escuelas, papel de fumar, para cartas, sobres, cartapacios, lapiceros, plumas, portaplumas, tinta en botellas y en polvo, libros en blanco y rayados, lacre, obleas y cuanto sea necesario para montar un buen escritorio.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA
COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS
Domicilio en Barcelona, Ancha, 64
Delegaciones en toda España.
CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DEL APORTADO POR LOS ASEGURADOS, 10.000,000 de pesetas

Las familias, mediante pequeños ahorros, pueden crearse un capital respetable. Por ejemplo: un padre, a la edad de 30 años, pagando 25 duros anuales, lega a su esposa e hijos un capital de 1.000 duros. ¿Quién no puede ahorrar esa pequeña cantidad?
La prima puede fraccionarse en semestres ó trimestres, lo cual facilita el pago.
Cuando se han pagado ya tres anualidades, el seguro no puede caducar.
Después de tres años, la Compañia hace préstamos con la garantía de las pólizas en proporción a su valor actual.
Las muchas combinaciones que tiene establecidas el VITALICIO tanto para caso de muerte como para caso de vida, satisfacen completamente todas las necesidades de las familias, sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentren.
Representante en esta provincia: don Ramón Rio, Mercado, 84. 1=9

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO
Dia 8 de Octubre de 1888

Temperatura máxima al sol.	36.2
Idem id. a la sombra.	17.4
Idem mínima al aire.	0.8
Idem id. al reflector.	729.4
ALTURA BAROMETRICA a las nueve de la mañana.	728.5
id. a las tres de la tarde.	No brisa
WINDO a las nueve de la mañana.	Socialma
id. a las tres de la tarde.	No. brisa
ESTADO DEL CIELO a las nueve de la mañana.	Despejo
id. a las tres de la tarde.	id.
Agua evaporada.	3.0
Ozono.	
Lluvia.	

BVLIDIO IUDICIIVT DE LOGROÑO